



Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Educación

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el SPIE-EVALCRI: Formación para una ciudadanía crítica: la evaluación entre iguales en el aula universitaria

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo principal de la beca EVALCRI: Formación para una ciudadanía crítica: la evaluación entre iguales en el aula universitaria es formativo y se centra en tutorizar la participación del estudiantado que disfruta de la misma, en aquellos aspectos y conocimientos relativos a la necesidad de contar con la voz del alumnado en los procesos de evaluación realizados tanto en las asignaturas del grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil y Primaria, como en el máster en Psicopedagogía y máster en Secundaria, en los cuales imparten docencia las personas integrantes de la SPIE. El presente plan de formación explícita y prevé los contenidos y acciones a realizar para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas y los conocimientos teóricos y prácticos vinculados al contexto formativo, a su gestión y al desarrollo de las acciones que le son propias.

2. Actividades

Para lograr los objetivos, la persona becada realizará acciones de colaboración y apoyo al SPIE- EVALCRI: Formación por una ciudadanía crítica: la evaluación entre iguales en el aula universitaria, en las cuestiones relativas a su funcionamiento ordinario y a su gestión global. En todas las acciones en las que participará la persona becada, recibirá tutorización y asesoramiento por los tutores y tutoras de esta. Las acciones a realizar se distribuirán en actividades como:

1. Revisar los antecedentes teórico prácticos sobre la evaluación entre iguales en la educación superior.
2. Construir y/o adaptar instrumentos que nos permitan recoger los datos sobre el tema objeto de estudio.
3. Analizar y documentar las prácticas destinadas a fomentar la evaluación entre iguales en la educación superior, llevadas a cabo por los miembros del equipo.
4. Difundir las conclusiones extraídas de este trabajo.

3. Características de la beca

Duración: del 17 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018.

Dedicación: 20 horas semanales durante 75 días

Dotación económica: 440 euros mensuales. Partida: 109317 / PR / 422-D / 18G002 / 63 / 00000

Tutor/a: Paula Escobedo Peiro.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del máster universitario en Psicopedagogía, máster universitario en Profesor o Profesora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o máster



universitario en Didáctica de la Música.

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 7 puntos.

Expediente académico: hasta 4 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 2 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 4 puntos.

Otros méritos: hasta 1 puntos.

Los tutores de la beca son tres: Aida Sanahuja Ribés, DNI 20490747R;

Paula Escobedo Peiró DNI 53382500Y, y Joan Traver Martí DNI 18931015Z.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 10 de marzo de 2018, inclusive, con el código de registro 17330

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrector/a de Estudiantes, Ocupación E Innovación
Educativa

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

Portavoz Consejo del Estudiantado

Paula Escobedo Peiro

Tutor/ Tutora de la beca

María Reina Ferrández Berrueto

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 683

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes , Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castellón de la Plana, 28 de febrero de 2018